



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0486-2015-UNAP
Iquitos, 04 de mayo de 2015

VISTO:

El Oficio Múltiple n.º 0021-2015-VRAC-UNAP, presentado el 29 de abril de 2015, por el vicerrector académico, sobre oficialización de sílabo en la UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Julio Abel Soplin Ríos, vicerrector académico, remite al rector los lineamientos para la elaboración de sílabo a nivel universitario, así como el modelo de sílabo, el cual deberá ser implementado a partir del II Semestre Académico 2015 en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, por lo expuesto, es procedente oficializar el modelo de sílabo en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Oficializar el **modelo de sílabo en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, presentado por don Julio Abel Soplin Ríos, vicerrector académico, **que será implementado a partir del II Semestre Académico 2015**, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Vicerrectorado Académicos la implementación del modelo de sílabo correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL